

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés, dio inicio la **sesión pública** jurisdiccional **número 07 siete, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**-----

Iniciada la sesión, a petición del Magistrado Presidente, la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, quien autoriza y da fe, constató la asistencia física en el Salón de Plenos de este Órgano Jurisdiccional, del Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente; de la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada y de la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí e informó al Pleno la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. Lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS.**-----

Verificado el quórum legal para sesionar, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones ahí tomados, y se procedió a la lectura de los asuntos listados para la sesión, mismos que se enlistan a continuación: -----

1. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/20/2022.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

2. A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de resolución del expediente **TESLP/RR/02/2023**.

Finalizada la lectura de los asuntos listados, a petición del Magistrado Presidente se sometió a consideración del Pleno la aprobación de los mismos en votación económica, levantando su mano en señal de aprobación, el propio Presidente, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar así como la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes y la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero; haciendo constar, la Secretaria General de Acuerdos, la aprobación del listado de asuntos por unanimidad de votos. -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----  
----- **TESLP/JDC/20/2022** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral, cedió el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de ponente del **primer** asunto listado para la sesión, quien informó se daría cuenta del asunto por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez."-----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez expuso lo siguiente: "Buenas días Señoras Magistradas, Secretario en funciones de Magistrado Presidente. Con su autorización, me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario propuesto en el Juicio Ciudadano 20 del año pasado, promovido por J. Jesús Martínez Rangel, en relación con la cumplimentación de sentencia. En el acuerdo plenario que se pone a su consideración se propone declarar el cumplimiento de la sentencia de fecha 23 veintitrés de septiembre del 2022 dos mil veintidós, emitida en el expediente referido. Ello en atención a lo siguiente: la resolución de 23 veintitrés de septiembre dispuso vincular al Congreso para que agotara dentro del plazo de 03 tres meses, el proceso legislativo conducente respecto de la iniciativa que propone el actor relativa al proyecto de decreto de la Ley de Amnistía del Estado de San Luis Potosí, que presentó el 18 dieciocho de mayo de 2020 dos mil veinte; debiendo informar a este Tribunal sobre dicha

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

determinación. En el proyecto se razona que la autoridad vinculada procedió a acatar en sus términos lo mandado en la referida resolución, pues de las constancias que remitió para justificar tales extremos, se aprecia que agotó el procedimiento legislativo de la iniciativa ciudadana de la parte actora, ya que mediante sesión ordinaria 57, de 02 de marzo, sometió a discusión y votación de los integrantes del Pleno de la Legislatura, el Dictamen emitido por las Comisiones de Justicia, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social y Derechos Humanos, relativo a la iniciativa ciudadana referida y propuesta por el aquí actor, sesión anterior en la que se aprobó por mayoría, desechar por improcedente la iniciativa de mérito, de tal guisa que se tiene por cumplido lo ordenado al haberse agotado el procedimiento legislativo en los términos ordenados por la sentencia dictada en este asunto. Es la cuenta Secretario en funciones de Magistrado Presidente, Magistradas." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, alguien desea intervenir?." --

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, entonces por favor Secretaria General de Acuerdos tome la votación." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar?"

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "A favor."-----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el proyecto, le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos de acuerdo que éste contempla." -----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrado Presidente: en el **Juicio Ciudadano 20 veinte del 2022 dos mil veintidós**, se acuerda: **PRIMERO**. Se declara el cumplimiento de la sentencia de fecha 23 veintitrés de septiembre del 2022 dos mil veintidós. **SEGUNDO**. Archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. **NOTIFÍQUESE.**" -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretario. Léidos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿alguna intervención a realizar.?"

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda al engrose respectivo." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/RR/02/2023** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral, cedió nuevamente el uso de la voz a la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes en calidad de ponente del **segundo** asunto listado para la sesión, quien informó se daría cuenta del asunto, por segunda vez, por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez.-----

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrado Presidente. En esta oportunidad me permito dar cuenta con el proyecto de resolución que se propone en el expediente relativo al Recurso de Revisión 02 dos de este año, que promueve el partido político Conciencia Popular, en contra del acuerdo del CEEPAC que declara no procedente atender la solicitud de ampliación y/o modificación del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés. En el proyecto que se pone a su consideración se propone: I) confirmar el acuerdo cuestionado, toda vez que ya precluyó el derecho para impugnar tales determinaciones; y II) que el acto reclamado se encuentra fundado y motivado de manera adecuada. Lo anterior, toda vez que se considera que el derecho para impugnar la determinación del presupuesto y el derecho a recibir financiamiento público por parte de los partidos políticos ha precluido y en ese sentido los conceptos de agravio que sustentan una violación a los principios constitucionales y legales sobre la determinación del presupuesto y el derecho a recibir financiamiento público por parte de los partidos políticos, así como los relativos a la errónea interpretación de la fórmula para realizar el cálculo del presupuesto

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de los partidos políticos, deben desestimarse por haber precluido el derecho para impugnar tales determinaciones. Ello porque el 19 diecinueve de enero, la responsable aprobó la distribución y el calendario para la entrega del financiamiento público a los partidos políticos para el ejercicio 2023 dos mil veintitrés, ello en el acuerdo CG/2023/ENE/01 y en éste, reiteró la aplicación de la fórmula de distribución para el cálculo del financiamiento de los partidos, con la UMA aprobada por el INEGI y publicada en el Periódico Oficial de la Federación el 10 diez de enero, por tanto, la emisión del referido acuerdo resulta ser el acto que generó la nueva instancia, para que, de creerlo necesario Conciencia Popular se inconformara y expusiera sus motivos de dolencia, ya que fue en ese estadio procesal en el que la responsable reiteró y fundamentó la fórmula de distribución del financiamiento público aplicando al cálculo la UMA con el valor diario del año 2022 dos mil veintidós, materia de sus motivos de dolencia. Por lo que hace a la fundamentación y motivación, en el proyecto se sostiene que la responsable, en el acuerdo cuestionado, declaró no atender la solicitud realizada por el Partido inconforme, apoyándose en los preceptos jurídicos que consideró aplicables para sustentar las consideraciones correspondientes, así mismo llevó a cabo una exposición de las circunstancias particulares tomadas en consideración para la emisión del acto. En este caso, resaltando la importancia de que atender la solicitud del partido accionante en los términos requeridos resultaría contrario al principio de certeza y legalidad, debido a que el presupuesto que se les asigna a los institutos políticos debe de quedar determinado para su aprobación a más tardar el día 15 quince de octubre del año anterior. Es la cuenta, Secretario en funciones de Magistrado Presidente, Magistradas." -

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta, alguien desea intervenir.?" - -

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, entonces por favor Secretaria General de Acuerdos tome la votación." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar?

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "Con el proyecto." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "A favor." -----

En uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo manifiesta lo siguiente: "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Habiéndose aprobado el proyecto, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos que ésta contempla." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En el uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, el Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez expuso lo siguiente: "Con su autorización Magistrado Presidente: en el **Recurso de Revisión 02 dos de este año** se resuelve: **PRIMERO**. Se confirma el acuerdo cuestionado por las razones señaladas en los considerandos respectivos de la presente sentencia. **SEGUNDO**. Notifique en los términos indicados. Es cuanto." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias. Léidos los puntos resolutive, Magistradas, ¿desean realizar intervención a realizar?."

En el uso de la voz, la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: "No." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente manifiesta lo siguiente: "Si no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda al engrose." - - -

----- **CIERRE DE LA SESIÓN.** -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, manifiesta lo siguiente: "Secretaria General de Acuerdos informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en la sesión." -----

En el uso de la voz la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, manifiesta lo siguiente: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay ningún asunto pendiente por desahogar." -----

En el uso de la voz, el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, manifiesta lo siguiente: "Gracias. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 13:13 trece horas con trece minutos del mismo día de su inicio. Gracias." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo, que autoriza y da fe. **DOY FE. - - - - -**

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE  
MAGISTRADO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR  
PRESIDENTE**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES  
MAGISTRADA**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO  
MAGISTRADA**

**LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 07 siete, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 04 cuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés.